



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
1 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**



SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CAUSACION CONTABLE**

Armenia, febrero de 2022





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
2 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLE.....	3
4. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	3
4.1 Acta de interventoría.....	3
4.2 Acta de supervisión.....	3
4.3 Causación.....	3
4.4 CDP.....	3
4.5 CRP.....	3
4.6 Cuenta.....	3
4.7 DC.....	4
4.8 NIT.....	4
4.9 Obligación.....	4
4.10 RUT.....	4
5. CONDICIONES GENERALES.....	4
6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	6
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	8
8. ANEXOS.....	8





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
3 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la metodología para la debida causación contable que le permita a EPQ S.A. (E.S.P.), generar información adaptada a las normas contables reconociendo los hechos económicos en el momento que surgen sus obligaciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los hechos económicos de EPQ S.A. (E.S.P.), relacionados con las obligaciones que la empresa obtenga.

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Subgerente Administrativo y Financiero la implementación de este procedimiento y del Contador Público y el Técnico Administrativo de Contabilidad su aplicación.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 Acta de interventoría.

Es el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, contratada para tal fin por la Empresa.

4.2 Acta de supervisión.

Documento que hace seguimiento técnico, administrativo y financiero, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, ejercido por la empresa, autorizando el debido proceso de pago de una obligación.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
4 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

4.3 Causación.

Principio de Contabilidad: los hechos se deben reconocer cuando estos se realicen y no cuando se reciba o se haga el pago. Se entiende que cuando se realiza el hecho económico, esta ha constituido una obligación o un derecho exigibles.

4.4 CDP.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4.5 CRP.

Certificado de Registro Presupuestal.

4.6 Cuenta.

El medio contable utilizado para registrar y resumir los aumentos y disminuciones de una partida de ingresos, gastos, activos, pasivos o capital contable.

4.7 DC.

Documento de causación. Es el documento mediante el cual se realiza, previa revisión y aceptación de los documentos soportes, el reconocimiento contable de la obligación adquirida de la entidad con un tercero denominado acreedor o beneficiario.

4.8 NIT.

Número de Identificación Tributaria.


4.9 Obligación

Hace alusión a todos los compromisos que adquiera la empresa por concepto de gastos.

4.10 RUT

El Registro Único Tributario es el mecanismo único que permite, identificar, ubicar y clasificar



		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE		
Código: GFI-P-12	Versión: 04	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 5 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.

4.50 Facturación Electrónica.

La Factura Electrónica es un comprobante que cuenta con las mismas características y efectos legales de una factura impresa, es decir, es un documento digital en el que se reflejan las ventas de bienes y/o servicios a una persona o empresa a través de un proveedor tecnológico autorizado y que se transmite en línea a la DIAN.

5. CONDICIONES GENERALES

Para realizar la causación de cuentas por pagar se debe contar con todos los soportes necesarios contenidos en la lista de chequeo.

Para aquellas cuentas en las que no aplique la lista de chequeo, se deberá contar como mínimo con la factura, cuenta de cobro y/o resolución firmada por el Gerente General en la cual se ordene su gasto tales como entrega de anticipos, arrendamientos, cuotas partes pensionales, viáticos, auxilios de estudio, pago de pólizas, apertura y reintegro de caja menor, reintegro de libranza, traslado de cesantías, contribuciones especiales SSPD, sanciones, renovación registro mercantil, impuesto de industria, comercio y turismo. Las cuentas que no cumplan con estas condiciones no serán causadas y por lo tanto devueltas al proceso generador.

Las cuentas que no requieren lista de chequeo son:

- Pago de servicios públicos.
- Aportes a Fondos de Pensiones, E.P.S. y Cajas de Compensación.
- Devolución de rendimientos.





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
6 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

- Traslado de estampillas.
- Traslado de impuesto de seguridad.
- Pago de Impuestos y retenciones.
- Traslado de embargos y libranzas de funcionarios.
- Prestaciones sociales definitivas (deben llevar paz y salvo administrativo).
- Pago de intereses y/o abono a capital de deuda pública.
- Traslado de cesantías.

Los soportes de las cuentas para su causación que no estén debidamente diligenciados y con el visto bueno de recibido por parte de la Oficina De Secretaria General, serán devueltos al proceso que corresponda y estos solo se recibirán, causaran y revisaran de lunes a viernes en el horario desde las 8 a.m. hasta las 4 p.m.

Cada dependencia anota en la relación de la orden de pago, la hora de llegada y de salida de la documentación, para establecer control de tiempos.

Los Documentos de causación o cuentas por pagar solo se trasladarán a la Tesorería hasta que estas hayan cumplido con el trámite completo los días martes y jueves en horas de la mañana para que Tesorería pueda efectuar las revisiones correspondientes.

El o la profesional universitaria de Contabilidad elabora las órdenes de pago, bajo la supervisión del Contador Público, actualiza cada vigencia fiscal las tablas de retención en la fuente en lo referente a bases gravables y tarifas, de acuerdo con los decretos que expide el Ministerio de Hacienda al finalizar cada año en el Software, así mismo la creación de terceros.

Solo se realizará la causación de cuentas por pagar y se recibirán facturas para su causación máximo hasta el día 25 de cada mes o antes según el calendario.





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
7 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Cuando se elabore un documento de causación, en que el prestador del servicio o contratista no sea responsable de ventas y/o no tenga en el Rut la obligación de expedir factura, La o el profesional universitario de contabilidad (Causador) debe realizar el documento equivalente.

Todos los documentos de gastos deben ser causados en el Software, antes de programar su respectivo pago.

Para cumplir a cabalidad con el procedimiento establecido, se deberá cumplir con los siguientes Criterios:

- 1• Cumplir con los principios y reglamentos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 2• Disponer de un aplicativo o software como herramienta tecnológica que permita agilidad y confiabilidad de la información.
- 3• Llevar los libros conforme a la normatividad legal y técnicas contables.
- 4• Disponer de la información fuente de la Entidad que permita registrar los hechos económicos de la empresa.
- 5• Conservar debidamente toda la correspondencia, comprobantes, libro de actas relacionados con la Contabilidad.

El Contador Público adscrito a la entidad, con su Firma aprobara únicamente el proceso siguiente de legalización de las obligaciones contraídas.





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
8 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por EPQ S.A. (E.S.P.), es responsabilidad del Proceso de Tesorería.

Todos aquellos pagos que se realizan por concepto de compras o suministros de bienes, deben contener previamente la entrada de almacén cuando por las características del mismo lo requieran, pues esta garantizar la entrega de dichos bienes al inventario de la empresa y por consiguiente, se podrá realizar su posterior depreciación y hoja de vida del activo.

Cuando se anule un Documento de Causación, deberá estar bien soportado y explicando el motivo por el que se hace, así mismo, se deben anular las resoluciones de gerencia puestas sobre los mismos.

La orden de pago requiere para su elaboración, la disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal, además de los documentos exigidos por las normas de contratación.

La cuenta por pagar será firmada por el profesional universitario de contabilidad y el Contador Público para dar trámite a la misma y por el Beneficiario al recibir su pago.

6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recepción de cuentas y su documentación anexa. En los días establecidos se recibirán las cuentas y el Profesional universitario de Contabilidad como responsable de aprobar la Causación de las obligaciones de la empresa, deberá entonces revisar la coherencia de la documentación anexa a las cuentas, como los informe de supervisión e	Contador Público	Documentación anexa Lista de chequeo





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
9 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>interventoría, los requisitos legales y tributarios que conforman una factura, en caso de que venga anexa, todo esto además con base en la lista de chequeo (cuando aplique).</p> <p>Una vez verificados y aprobados los documentos de las cuentas, se firma la lista de chequeo y se procede a realizar su causación.</p>	Profesional universitario	proceso de causación y pago de cuentas GFI-P-12-R-01
2.	<p>Documento equivalente.</p> <p>a) Previo a la elaboración del Documento de Causación, se debe diligenciar el documento equivalente de acuerdo con los requisitos del artículo 3 del decreto 522 de 2003. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;</p> <p>b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;</p> <p>c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva;</p> <p>d) Fecha de la operación;</p> <p>e) Concepto;</p> <p>f) Valor de la operación;</p> <p>Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación.</p>	Contador Público Profesional universitario contabilidad	Documentación anexa Lista de chequeo proceso de causación y pago de cuentas GFI-P-12-R-01 Documento equivalente
3.	<p>Creación de Terceros No presupuestales.</p> <p>Bajo la supervisión del Contador, el Profesional Universitario de Contabilidad crea los terceros que tengan vínculo activo con la entidad. Cumpliendo para ello con todos los requisitos necesario para la correcta causación de la cuenta por pagar.(Las cuentas que si afectan el presupuesto deben crearse</p>	Contador Público Profesional universitario Contabilidad	RUT Software





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
10 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	por el Jefe de Presupuesto en el momento de expedir el Registro Presupuestal)		
4.	<p>Causación.</p> <p>Se deberá registrar con base en las actas del supervisor que ordenan cancelar obligaciones; los diferentes conceptos de gastos, costos y descuentos debidamente clasificados Contablemente, buscando generar Estados Financieros que muestren la realidad económica de la empresa.</p> <p>Una vez registrada la obligación en el software, esta se imprime y es firmada por el auxiliar como elaborador y se entrega al Profesional de Contabilidad para su correspondiente revisión.</p>	<p>Contador Público</p> <p>Profesional Universitario Contabilidad</p>	<p>Documentación anexa</p> <p>Lista de chequeo proceso de causación y pago de cuentas GFI-P-12-R-01</p> <p>Documento equivalente</p> <p>Software Contable</p> <p>Documento de causación</p>
5.	<p>Revisión de la Causación.</p> <p>El profesional de Contaduría pública adscrito a la empresa, deberá hacer la respectiva revisión de los registros contables, buscando que las cuentas utilizadas y los descuentos realizados sean los correctos y la contabilidad de la empresa genere confiabilidad para todos sus usuarios. Se firma y se radica su envío a Tesorería para su posterior pago</p>	<p>Contador Público</p> <p>Profesional Universitario Contabilidad</p>	<p>Documentación anexa</p> <p>Lista de chequeo proceso de causación y pago de cuentas GFI-P-12-R-01</p> <p>Documento equivalente</p> <p>Software Contable Documento de causación</p>





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PROCEDIMIENTO PARA LA CAUSACIÓN CONTABLE**

Código:
GFI-P-12

Versión:
04

Fecha de emisión:
22/02/2022

Página
11 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normatividad
- Documentos de Causación
- Documento equivalente

8. ANEXOS

- Lista de chequeo proceso de causación y pago de cuentas GFI-P-12-R-01.
- SG-P-01-R-08 Informe de supervisión e interventoría

